

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
	Un año	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año	24	"

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Enero)

Gobierno Civil

MINAS 140

Registro minero núm. 2859

Don José de Echanove, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Juan Morales Bona, vecino de Logroño, y representante de D. William Egan, ha presentado á mi autoridad á las 12 y 35 minutos del día 7 del corriente, una solicitud de registro de mineral de hierro de dieciocho pertenencias, con el título de *Torrecilla*, situadas en el término municipal de Torrecilla de Cameros y paraje denominado Portillo de Almarza; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata reciente que existe en el referido paraje y próximo á la Ermita de la Virgen de Tómalos; y desde este punto se medirán en dirección Sur, 200 metros y se fijará la primera estaca; de aquí, en dirección Este, 100 metros, la segunda; de esta, en dirección Norte, 900 metros, la tercera; de aquí, en dirección Oeste, 200 metros, la cuarta; de esta, en dirección Sur, 900 metros se colocará la quinta estaca, y con 100 metros de ésta, en dirección Este, se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las diecio-

cho pertenencias ó hectáreas solicitadas.

El Norte empleado para esta designación es el magnético.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2859, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 19 de Enero de 1910.

José de Echanove

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

2718

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1909.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Septiembre, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Pasa á informe de la Comisión de Obras una instancia, en solicitud de construcción de una alcantarilla en la calle de Risco; y á la misma Comisión, otra de don Marcos Vallejo sobre una tejavana.

Se acuerda conceder un donativo á D.ª Ramos García, para que pueda adquirir las ropas y efectos que se quemaron por prescripción facultativa, á consecuencia del fallecimiento de su esposo, de enfermedad contagiosa.

Se entera la Corporación de una comunicación del señor Ingeniero Director del Instituto agrícola de Alfonso XII, relacionada con unas muestras de aceite que se enviaron para su análisis.

Se encomienda á la Comisión

de Policía, lo relativo á expropiaciones de terrenos en el Cerrado.

Visto un escrito de la Secretaría de la Junta de gobierno y patronato del cuerpo de Veterinarios titulares, en que se manifiesta que el Inspector de carnes don Eugenio Martínez Enciso, ingresó en aquel cuerpo en treinta y uno de Agosto último, y teniendo en cuenta otros antecedentes referentes á dicho funcionario, en virtud de las facultades que concede el artículo 72 de la ley Municipal, se acuerda separarle del cargo.

Se concede un socorro á don Francisco Colina, para llevar á su hijo á un sanatorio de Bilbao, á curarse la enfermedad que justifica padecer.

Se autoriza á D.ª María Salazar, para sustituir unos miradores en una casa de su propiedad.

Se encarga á la Comisión de Festejos gestione con el director de la banda de música, la enseñanza gratuita á seis asilados de la Casa de Caridad.

Se acuerda que el sereno Restituto Fernández, pase á desempeñar el cargo de celador de consumos.

Se acuerda conceder á la viuda del peón caminero Ventura Celada, la paga de tocas, y cubrir la vacante que este deja.

Se acuerda reclamar á la Administración de Hacienda, el recargo municipal de lo recaudado por cédulas personales, en el período ejecutivo, durante varios años.

La Corporación presta su conformidad á lo convenido entre don Manuel Mendía y la Comisión de Instrucción, para dar enseñanza á quince alumnos en la Academia de dibujo que dirige dicho señor; y queda enterada de que en el día de mañana, á las 7 y media de la noche, se verificará la apertura de las escuelas nocturnas.

La sesión correspondiente al día 9, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior, y se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 15.597'99 pesetas, resultando una diferencia en menos, con relación al presupuesto, de 552'01 pesetas.

Debiendo celebrarse en el mes próximo las elecciones de Concejales, y dispuesto por el artículo 45 de la ley Municipal la renovación, se designaron los que corresponde cesar, que son: cuatro por el distrito primero, dos por el segundo y uno por el tercero. Pero habiéndose producido una vacante en cada uno de los distritos primero y segundo, que fueron cubiertas en la elección de 2 de Mayo último, se procedió á sorteo, correspondiendo cesar á don Angel Santiago, por el primer distrito, y por el segundo á don Toribio Ceballos.

Se aprueba la relación de gastos ocasionados por los festejos en la feria de Septiembre.

Se acuerda inscribir en el Registro de la propiedad, las dos parcelas cedidas á D. Victoriano Prieto y á los herederos de don Luis Gómez, á los efectos del Real decreto de 11 de Noviembre de 1864.

Se concede un socorro á doña Paula Latorre, para ir á Logroño á curarse la enfermedad que justifica padecer; y se entera la Corporación de los socorros facilitados á reservistas y soldados en la actual campaña de Melilla, en el mes de Octubre.

Se encarga á la Comisión de Festejos, el estudio del pliego de condiciones para el arriendo de las sillas del paseo, con alguna cláusula que tienda á mejorar la comodidad del público.

Se acuerda acudir al Gobierno, en solicitud de que se concierte un arancel beneficioso á los productos regionales, con motivo del nuevo tratado de comercio con la Isla de Cuba.

Se encarga á la Comisión de Obras vea el presupuesto formado para reparación de las rejas de las fuentes públicas, y si hay posibilidad de subastar la obra con cargo al vigente presupuesto.

Se dispone que el Sr. Alcalde gire una visita de inspección al Teatro Landa y prohíba el aumento de localidades en los pasillos.

Se acuerda haber visto con gran satisfacción el nombramiento de D. José de Echanove, para Gobernador civil de la provincia, enviándole un respetuoso saludo, é interesarle interponga su influencia cerca del Gobierno, en favor de los individuos de esta localidad, pendientes de la causa que se sigue con motivo de los sucesos del día 29 de Junio último, á fin de conseguir la mayor benignidad posible del Tribunal sentenciador.

La sesión correspondiente al día 16, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior, y el extracto de acuerdos del mes anterior, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se concede permiso á D. Saustiano Grande, para derribar, por ruina, la casa número 11 de la calle de Santiago.

Se entera la Corporación de la autorización concedida por la Dirección general del ramo, para abrir al servicio la estación telefónica concedida á esta localidad.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales, previa censura por la Comisión de Hacienda.

Se encarga al Arquitecto la formación de un presupuesto para arreglo de un trozo de alcantarilla en la calle de las Cuevas.

Se entera la Corporación de una comunicación del Gobierno civil, remitiendo á informe el recurso de alzada interpuesto por el Inspector de carnes, contra el acuerdo que le separó del cargo.

Se acuerda adherirse á las conclusiones del mitin que se ha de celebrar con motivo del tratado comercial con Cuba, y que en él tenga su representación el Ayuntamiento.

Se acuerda vender el hierro viejo que existe en el patio del Cuartel, por no tener aplicación alguna; y colocar un pasamanos en las escaleras de la casa Consistorial.

Se encarga al Arquitecto la formación de un presupuesto, para arreglo de la acera de la Estación y de las escaleras de la casa Consistorial.

Se acuerda elevar instancia en petición de que se construya una nueva Estación del ferrocarril, puesto que la actual se construyó provisionalmente hace más de veinte años.

Se acuerda sacar á subasta el día 25 del actual, la construcción y colocación de rejas en las fuentes públicas, conforme al presupuesto formado.

Queda enterada la Corporación, de que el director de la banda de música, no puede encargarse de la educación musical de algunos asilados por sus muchas ocupaciones.

Se acuerda confirmar en el cargo de Conserje del Teatro, al que lo venía desempeñando interinamente, D. Gabriel Pérez.

La sesión correspondiente al día 30, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Haro 4 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Toribio Ceballos.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Toribio Ceballos.—El Secretario, Fermín Bañares.

MES DE DICIEMBRE

81

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior, y se adjudica en definitiva á D. Leoncio Estefanía, la subasta para el servicio de la limpieza y riego de la población; adjudicando también en definitiva, á dicho señor, la subasta para la reparación de las rejas de las fuentes públicas.

Se lee un escrito del señor Director del colegio del Cardenal Cisneros, dando cuenta del cuadro de profesores, todos los cuales están desempeñando clases, á excepción de uno, que por no haber número de alumnos matriculados en las asignaturas á su cargo, se encuentra ausente, pero dispuesto á venir á encargarse de sus clases, en cuanto las necesidades de la enseñanza lo requieran. Manifiesta también, que un alumno suspenso de una asignatura en Junio, la aprobó en Septiembre, decidiéndose á matricularle en el curso siguiente, por no tener contestación á las consultas hechas sobre el caso. Abierta discusión sobre el primer punto, y no habiendo conformidad de pareceres, se sometió á votación si debe ó no obligarse al director á que llame al profesor ausente, acordándose por mayo-

ría de cinco votos contra dos, que no debe hacerse venir.

Sometido asimismo á votación, si debe ó no pasar al curso siguiente el alumno que reprobado en Junio apruebe en Septiembre, queda acordado por cinco votos contra dos, el que pasen al siguiente curso los que se encuentren en aquel caso, pero siendo los gastos de su cuenta.

Se acuerda admitir á tres solicitantes, como alumnos gratuitos, para el primer curso.

Se acuerda felicitar al General Marina, y al Ejército de operaciones en Melilla, por el feliz éxito de la campaña.

Se entera la Corporación de haberse presentado recurso de alzada, contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta pericial, sobre adjudicación de los trabajos para la medición del término jurisdiccional.

Se acuerda dar por las noches café á los serenos, y que la Comisión respectiva estudie el medio de proveerles de capotes.

Se acuerda excitar el celo de la Junta de Sanidad, para mejorar las condiciones higiénicas de la localidad.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior, y el extracto de acuerdos del mes de Noviembre; acordando remitirlo al Gobierno civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Pasa á informe de la Comisión de Consumos, una instancia de los señores Fernández hijos, relativa á su industria de fabricación de chorizos; y á la Comisión de Aguas, otra de D. José María López-Dávalos, sobre consumo de las de su casa, de la calle de la Vega.

Se concede un socorro á D. Benito Salazar, para llevar á su hijo á un hospital de Madrid, á curarse la enfermedad que justifica padecer; y á D.ª Catalina Ibáñez se concede otro, para indemnizarla por las ropas quemadas á consecuencia del fallecimiento de su esposo, de enfermedad infecto-contagiosa.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 14.516'83 pesetas, resultando una diferencia en menos, respecto del presupuesto, de 1.633'17 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia de don Hermógenes Pascual, relacionada con las que se halla ejecutando en una casa de su propiedad, de la calle del Arrabal; y otra de don José Ciudad, sobre colocación de una vigüeta de hierro, en

los soportales de su casa número 7 de la misma calle.

Pasa á informe de dicha Comisión, una comunicación del encargado de la inspección de obras, denunciando varias casas que se encuentran en estado de inminente ruina; manifestando el señor Presidente que, no habiendo Arquitecto, se vió en la necesidad de avisar al que en otra ocasión suplió á dicho funcionario, mereciendo la aprobación del Ayuntamiento; y con este motivo, se acuerda publicar la vacante de Arquitecto municipal, en los periódicos oficiales, con el sueldo fijado en presupuesto.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Expropiaciones, una instancia de D.ª Eulalia Benito, relacionada con una finca del camino vecinal de Zarratón; y se desestima otra instancia de D. Leoncio Estefanía, sobre cesión del servicio de limpieza y riego de la población.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Consumos, se desestima la instancia de los Sres. Eugenio Fernández hijos, presentada en la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, una instancia de don Guillermo Gato, sobre plantación de chopos.

Se concede un socorro á don Tiburcio Hernández, para que pueda regresar su hijo de Barcelona, donde se encuentra enfermo á consecuencia de heridas que le ocasionó un tranvía.

Se entera la Corporación del recurso de alzada interpuesto por los Concejales Sres. García Acha y Aceña, contra acuerdo de la sesión del día 2, relativo al contrato hecho con el Director del Colegio de segunda enseñanza; y pasa á estudio de la Comisión de Instrucción, para que informe, la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 7 del actual.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes corriente, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se entera la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el año próximo, disponiendo el Sr. Gobernador, se reuna á la mayor brevedad posible la Junta municipal, para acordar arbitrar recursos con que atender al sostenimiento del Laboratorio del distrito; acordándose esperar á ver el importe

ó cuota que puede corresponder á este Ayuntamiento, para arbitrar los recursos necesarios.

Se acuerda hacer presente á la Corporación municipal de Logroño, el agradecimiento de esta de Haro, por el voto de gracias que acordó aquella, con motivo de las atenciones de que fué objeto la Comisión que acudió al mitin celebrado en esta localidad el día 28 del pasado.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, una instancia de don Miguel Cárcar, sobre plantación de chopos.

Previa censura de la Comisión de Hacienda, se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se acuerda declarar terminada la responsabilidad del fiador solidario, del fallecido Depositario municipal.

Se acuerda anunciar por término de quince días, los cargos de Veterinario titular y el de nueva creación de Inspector Veterinario de sustancias alimenticias, dotados con 500 pesetas anuales cada uno.

Con motivo de inaugurarse en este día la Estación telefónica establecida en esta ciudad, se acuerda nombrar una Comisión que pase á visitar al Sr. Jefe de la Central, para hacerle presente la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento este servicio, y festejar la inauguración con una serenata por la banda de música.

La sesión correspondiente al día 28, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Leída la lista electoral de compromisarios para Senadores, con los 60 mayores contribuyentes, se acuerda completarla el día 1.º de Enero, con la constitución del nuevo Ayuntamiento y exponerla al público por el término legal, para oír reclamaciones.

La Corporación aprueba el informe de la Comisión de Obras, relativo á las que se propone ejecutar D. Hermógenes Pascual, en una casa de su propiedad de la calle del Arrabal; y también se aprueba otro informe de la Comisión de Policía rural, autorizando á D. Guillermo Gato y á D. Miguel Cárcar, para hacer las plantaciones de chopos que tienen solicitadas.

Se acuerda verificar la poda de la fila de árboles de la derecha del paseo de la Vega, y verificarla también en el lado izquierdo, bajo las mismas condiciones que rigieron en la poda última.

También se acuerda la colocación de cristales en el lavadero, encargando á la Comisión de

Obras, que forme su presupuesto para sacarlo á subasta.

Se acuerda admitir la dimisión presentada por la matrona del Cuerpo de consumos, D.^a Francisca Bergado, por su edad avanzada, y hacerla presente que la Corporación queda satisfecha de sus servicios.

Dada cuenta de los socorros facilitados por la campaña de Melilla, á los soldados y familias de reservistas, se acuerda suspender el socorro y destinar 100 pesetas á los soldados de la localidad, que aun se encuentran en Melilla y no han disfrutado el socorro mensual.

Se entera la Corporación de la resolución dada al recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Martínez Enciso, acordando reponerle en el cargo; y también queda enterada de una comunicación del Jefe de la Central de teléfonos, agradeciendo vivamente la visita oficial de la Corporación y festejo organizado por la inauguración, ofreciéndose incondicionalmente á las órdenes de las Autoridades.

Se acuerda satisfacer á los Farmacéuticos 15 pesetas por medicinas á vecinos pobres, y autorizar á la Comisión de Beneficencia, para que incluya provisionalmente en las listas á los más necesitados que lo tengan solicitado, ínterin se rectifican las mismas.

Haro 8 de Enero de 1910.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, se aprueba acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.—El Secretario, Fermín Bañares.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

TORRE DE CAMEROS

119

Don Nicolás Martínez Sáenz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo;

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día primero del actual, ha quedado constituida la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el presente período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Donato Martínez, como Juez municipal, con los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales:

Don Mauricio Lasanta Pueyo, Concejal.

Don Justo Tejada García, ex Juez.

Don Juan Muro Martínez y don Generoso Arancón Laguna, contribuyentes.

Para Suplentes:

Don Juan Leria Alonso, Concejal.
Don Eusebio Lasanta Martínez, ex Juez.

Don Juan Francisco Martínez y D. Gregorio Olmos Fernández, contribuyentes.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Torre de Cameros á quince de Enero de mil novecientos diez.—Nicolás Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Donato Martínez.

GALBÁRRULI

108

Don Ildefonso Herrán Sáenz de Cortazar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Galbárruli;

Certifico: Que en el libro de sesiones celebradas por expresada Junta en el presente año, hay un acta que literalmente copiada dice:

«Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Galbárruli.—En la villa de Gabárruli á primero de Enero de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto y notificación personal, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores D. Gregorio Barahona Gómez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, D. Gregorio Truchuelo Pérez, Concejal que obtuvo mayor número de votos, D. Victoriano Sandoval Riaño, ex Juez municipal más antiguo, D. Gregorio Gómez Espejo y D. Braulio Barahona Salinas, Vocales nombrados de los que figuran en la lista de compromisarios para Senadores, por inmuebles, cultivo y ganadería.—El señor Presidente ordenó al Secretario la lectura de los artículos de la nueva ley Electoral, referentes á la organización de la Junta municipal del Censo electoral y demás disposiciones vigentes, y el acta de la sesión celebrada por la Junta el día trece de Octubre último.—Terminada la lectura, y hallándose conformes todos los presentes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa que ha de regir en el bienio de 1910 y 1911 en la forma siguiente:

Presidente:

Don Gregorio Barahona Gómez, Juez municipal nombrado por la Junta de Reformas Sociales; y suplente, el Vocal Concejal en ejercicio D. Gregorio Truchuelo Pérez.

Vocales:

Don Gregorio Truchuelo Pérez, Concejal que ha obtenido mayor número de votos en elección popular y pertenece al Ayuntamiento; y suplente, el Concejal D. Romualdo Garrido San Martín.

Don Victoriano Sandoval Riaño, ex Juez municipal más antiguo; y suplente, D. Francisco Cameno Valgañón.

Don Gregorio Gómez Espejo, mayor contribuyente designado por sorteo de los que figuran en la lista de compromisarios por inmuebles, cultivo y ganadería; y suplente, D. Segundo Gómez Gómez.

Don Braulio Barahona Salinas, por igual concepto; y suplente, D. Pedro Sandoval Barahona.

Por último, la Junta acordó se consigne en esta acta, que según certificación de la Alcaldía, no hay industriales de ninguna clase en esta villa, y que por el Secretario se saquen certificaciones literales de esta acta, remitiéndose una de ellas á la Junta provincial, y otra al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está mandado; y no habiendo más asuntos de que tratar, dieron por terminado el acto, levantando la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.—Gregorio Barahona.—Gregorio Truchuelo.—Victoriano Sandoval.—Gregorio Gómez.—Braulio Barahona.—Ildefonso Herrán, Secretario.»

Y para que así conste, y su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que visada por el señor Presidente, firmo en Galbárruli á catorce de Enero de mil novecientos diez.—Ildefonso Herrán.—Visto Bueno: El Presidente de la Junta, Gregorio Barahona.

Sección judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

127

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Calahorra, partido judicial de Calahorra, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Arnedo, partido judicial de Arnedo, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Zarzosa, partido judicial de Arnedo, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitoria	
DELITO, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello	Malversación de caudales públicos.—Comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrecilla de Cameros, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente.
ÚLTIMOS DOMICILIOS	Nieva de Cameros.—Se presume emigró á la República Argentina.
EDAD, señales personales y especiales	Se ignoran.
NATURALEZA, estudio, profesión u oficio	Se ignora.
APELLIDOS, NOMBRES Y APODOS DEL PROCESADO	Mayor, Atanasio.

Torrecilla de Cameros 15 de Enero de 1910.—El Juez de instrucción, Arsenio Pérez.—El Escribano interino, Emilio Ayarza.

Anuncios Oficiales

BRIÑAS

139

Ignorándose el paradero del mozo Ricardo Muñoz Cuesta, que nació en esta villa de Briñas, provincia de Logroño, el día 9 de Junio de 1889, hijo de Blas y María; como también el del mozo Adrián Alvarez Gil, que nació el 8 de Septiembre del mismo año, hijo de Blas é Ignacia, y hallándose alistados para el reemplazo del año actual, encargo á dichos mozos y en su defecto á sus padres,

tutores ó amos de quienes dependan, hagan saber á los mismos la obligación que tienen de presentarse en esta casa Consistorial el día 30 del mes actual á las diez, á la rectificación del alistamiento, ellos ó sus apoderados en forma legal á exponer lo que les convenga, y de no presentarse les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por una sola vez en la *Gaceta de Madrid* para todos los demás actos del alistamiento, sorteo y declaración de soldados.

Ruego á las Autoridades que de tener conocimiento de expresados mozos, lo participen á esta Alcaldía para lo que proceda.

Briñas 16 de Enero de 1910.—El Alcalde, Ramón Prestamero.

BOBADILLA

134

Don Ulpiano Echenansia Azofra, Alcalde constitucional de esta villa de Bobadilla;

Hace saber Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Vicente Moreno Domingo, hijo de Antonio y de Lucía, y Francisco Lacuesta Azofra, hijo de Anselmo y de Rufina, é ignorándose el paradero tanto de los mozos, como de los padres, se les cita por la presente para que el día 30 del corriente mes, á las diez del mismo y el 13 de Febrero próximo á la misma hora, comparezcan en la sala Capitular de este Ayuntamiento, en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibiéndoles que de no verificarlo se les reputará muertos, por datar su ausencia y la de sus padres más de diez años consecutivos, y serán eliminados del mismo por analogía á lo establecido en la regla 4.ª del art. 83 de la Ley y demás disposiciones vigentes.

Bobadilla 16 de Enero de 1910.—Ulpiano Echenansia.

VILLARTA QUINTANA

126

Don Luis Cortaza Garcihernández, Alcalde constitucional de esta villa;

Hace saber: Que en el alistamiento llevado á efecto por este Ayuntamiento, de los mozos á quienes corresponde serlo en el actual reemplazo, en sesión del día 12 del mes que actúa, ha sido incluido el siguiente:

Angel Alcalde Mateo, hijo de Manuel y Julia, que nació en esta villa el día 2 de Octubre de 1889; y con el fin de que pueda comparecer al acto de la rectificación que ha de tener lugar el día 30 del actual, al del sorteo que se verificará el día 13 de Febrero próximo y cierre definitivo del alistamiento del día 12 del mismo, se le cita por medio de este anuncio cumpliendo lo dispuesto en los artículos 45, 55 y 77 de la vigente ley de Quintas, en virtud á ignorar su residencia habitual y la de sus padres.

Como quiera que la ausencia de dicho mozo, data de más de diez años sin tener noticia de su paradero, se le reputará como muerto en virtud de lo establecido en la regla 4.ª del art. 88 de Ley, y será excluído en el acto del cierre definitivo, dado el caso de que no se acredite por alguno que vive y reside en España ó punto determinado en el extranjero.

Villarta Quintana 16 de Enero de 1910.—Luis Cortaza.

HUÉRCANOS

124

Don Blas Cambra López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de la misma el sacar á segunda subasta, por no haber licitador en la primera, las obras que han de ejecutarse para el arreglo de la Escuela de niñas de esta villa, se ha señalado para que tenga lugar dicho acto el día 6 de Febrero del año actual, de diez á doce de su mañana, bajo la cantidad de 2.640 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en los Reales decretos de 24 de Noviembre de 1904, 12 de Julio de 1902 y 26 de Abril de 1900, ante este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en la Secretaría del mismo para conocimiento del público, el plano, presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base para la misma.

Para tomar parte en ella, se hace preciso consignar previamente en la Depositaria municipal de esta localidad, el cinco por ciento de la cantidad por que se sacan á subasta las obras expresadas, teniendo que elevar dicho depósito al diez por ciento la persona á quien se adjudique el remate.

Huércanos 17 de Enero de 1910.—Blas Cambra.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL